



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

San Miguel de Tucumán, 2 SEP 2019

VISTO el Expte. n°60580-2017 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, mediante Res. n° 0981-2019 solicita la designación de la Mg. Lic. ESTELA FÁTIMA FERNÁNDEZ como Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva del Área ÁLGEBRA y GEOMETRÍA ANALÍTICA, Asignaturas "ÁLGEBRA y GEOMETRÍA ANALÍTICA", "ELEMENTOS DE ÁLGEBRA LINEAL" y "ELEMENTOS DE ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA" del Departamento de Matemática, en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1.- Designar a la Mg. Lic. ESTELA FÁTIMA FERNÁNDEZ, como Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva del Área ÁLGEBRA y GEOMETRÍA ANALÍTICA, Asignaturas "ÁLGEBRA y GEOMETRÍA ANALÍTICA", "ELEMENTOS DE ÁLGEBRA LINEAL" y "ELEMENTOS DE ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA" del Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de (5) años, en concordancia con lo establecido en el Art. 83 del Estatuto Universitario y a lo previsto por el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto Nacional N°1246-15.-

ARTICULO 2.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución n° 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución n° 1.472-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3.- Recomendar a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología verifique que la Mg. Lic. ESTELA FÁTIMA FERNÁNDEZ encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.

ARTICULO 5.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 1595 2019

SO

Col. del

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

J. Ramon

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Am
LIC. ADRIAN G. MORENO
LIC. C. O. R.
Despacho Consejo Superior
U.N.T.